

Expte.Núm.: 2841/2024

**ACTA (III) DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL
CONTRATO DE:**

**“SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA:
TERUEL JOVEN. HABILIDADES Y COMPETENCIAS EMPRESARIALES VEN-TE Y
FÓRMATE”.**

En Teruel, siendo las nueve horas y quince minutos del día cinco de julio de dos mil veinticuatro, en la Sala de Audiovisuales de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, se constituye la Mesa de Contratación formada con arreglo a lo dispuesto en la resolución de Presidencia n.º 1504/2024 de 26 de abril de 2024, para la licitación convocada mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada, varios criterios de adjudicación, para la contratación de **SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA: TERUEL JOVEN. HABILIDADES Y COMPETENCIAS EMPRESARIALES VEN-TE Y FÓRMATE**, y cuyo anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 20 de mayo de 2024, siendo el plazo de presentación de Proposiciones hasta el día 4 de junio de 2024. (14:00 h)

Está integrada por **D. Alberto Pérez Fortea**, Sr. Secretario General Acctal., de la Excm. Diputación Provincial de Teruel que actuará como Presidente de la Mesa, **D. Miguel Rodríguez Mateo**, Sr. Interventor General Acctal., de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, **D. Joaquín Juste Sanz**, Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Teruel y **D^a Purificación Villarroya Camallonga**, Técnico de Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, que actuarán como Vocales de la Mesa, y **D^a Raquel Zugasti Plumed**, funcionaria de carrera adscrita al Servicio de Contratación y Patrimonio, que actuará como **Secretaria de Mesa**.

Abierto el acto por la Presidencia, se da cuenta del informe emitido por la Técnico de Turismo, de fecha 4 de julio de 2024, sobre la justificación de la baja desproporcionada solicitada a la empresa **FORGAL FORMACION Y CONSULTORIA S.L. (B32428054)**, y de la valoración de las ofertas presentadas según los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones reguladores de la presente contratación, cuyo tenor literal es el siguiente:

**INFORME JUSTIFICACIÓN BAJO NIVEL DE PRECIOS FORGAL FORMACIÓN Y CONSULTORÍA,
S.L.**

PUNTO 1.

En relación con la licitación pública del servicio de referencia, a tenor del requerimiento efectuado por la Mesa de Contratación a la empresa FORGAL FORMACION Y CONSULTORIA, S.L. respecto a la necesidad de justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, tal y como se indica en la cláusula 12^a "Ofertas Anormalmente Bajas" del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se emite el presente informe:

Se ha recibido información al respecto por parte del representante de FORGAL FORMACION Y CONSULTORIA, S.L. indicado los siguientes extremos:

D. JULIO JOSE VILA CASTRO con DNI nº44460522G, en representación de la empresa Forgal, Formación y Consultoría, S.L, con CIF n º B32428054, en contestación a la solicitud formulada en su escrito con fecha 21 de junio de 2024, por el que se requiere a Forgal, Formación y Consultoría, S.L. la justificación y desglose del bajo nivel de precios o costes:

Informa:

PRIMERO. Que Forgal, Formación y Consultoría, S.L., aporta como justificación razonada y detallada del bajo nivel de precios o costes, la presente declaración suscrita por la persona física representante



en la que justifica que las condiciones del servicio que ofrecen son plenamente viables y favorables respecto a otras empresas por los siguientes motivos:

a. Menores costes del personal docente:

Contamos con un equipo de formadores expertos en la materia, que desglosamos a continuación:

• **Profesionales expertos en la materia propia de las acciones formativas:**

o Daniel Diéguez Diéguez, como director de Proyecto Global, experto en cooperativismo y emprendimiento digital, con una vinculación mediante contrato mercantil. El coste de docencia para esta parte del proyecto es de 2.917,50 €

o Dolores Domínguez González, formadora experta en Soft Skills, con una vinculación mediante contrato mercantil. El coste de docencia para esta parte del proyecto es de 420,00€.

o David López Pérez, formador experto en emprendimiento, liderazgo, ventas y éxito empresarial. El coste de docencia para esta parte del proyecto es de 2.025,80€

o Isabel Vázquez Rodríguez, formadora experta en gestión del estrés, toma de decisiones, negociación y habilidades directivas. Tiene vinculación mediante contrato laboral. El coste de docencia para esta parte del proyecto es de 1.805,20€

• **Equipo profesional encargado de controlar la parte técnica de la plataforma y de hacer el seguimiento del alumnado:**

o Silvia Ramos Lamas,

o Rosa Dosantos Álvarez

o Helenca Lens Vázquez

o Enriqueta Schreck Alonso

Como monitoras/dinamizadoras expertas en teleformación, con una vinculación todas ellas mediante contrato laboral. El coste total para esta parte del proyecto es de 3.100,00€.

Contamos con un equipo interno altamente cualificado para la gestión de la captación, difusión e inscripción del alumnado.

Así mismo, disponemos de un departamento propio de creación y digitalización de contenidos adaptados a las materias que conforman el proyecto.

La mayoría de nuestros docentes son residentes en Ourense, una ciudad con un nivel de vida y, por lo tanto, un salario medio inferior al de otras zonas de España.

Al estar ubicados en Ourense, podemos acceder a un amplio pool de talento docente local, altamente cualificado y con experiencia en la formación online. Esto nos permite ofrecer tarifas de docente por hora más competitivas sin renunciar a la calidad de la formación. Además, evitamos los costes asociados a la contratación y reubicación de docentes de otras zonas.

Implementamos una estrategia de contratación basada en la promoción del talento local y la contratación de personal a tiempo parcial, ajustando las horas de trabajo a las necesidades específicas de cada proyecto.

Fomentamos la formación continua y el desarrollo profesional de nuestro equipo docente, lo que incrementa su motivación y compromiso, reduciendo la rotación de personal y los costes asociados.

Se adjuntan documentos acreditativos de situación laboral (vidas laborales) de los docentes vinculados mediante contrato laboral, así como cartas de compromiso firmadas por docentes vinculados mediante contrato mercantil. Igualmente, aportamos convenio de aplicación y tablas salariales que justifican el cumplimiento con la normativa actual vigente.

- Tenemos desarrollado un amplio repertorio de material didáctico, reduciendo significativamente los costes de producción.

b. Eficiencia en la gestión y optimización de recursos:

Plataforma de formación online propia:

- Contamos con una plataforma de formación online propia, ya amortizada, lo que nos permite reducir significativamente los costes asociados a la utilización de plataformas de terceros.

- Nuestra plataforma ha sido diseñada específicamente para nuestras necesidades y ofrece



funcionalidades avanzadas para la gestión de cursos, la interacción con los alumnos y la evaluación del aprendizaje.

- Invertimos continuamente en la mejora y actualización de nuestra plataforma, garantizando que se encuentra a la vanguardia de las últimas tecnologías en e-learning.

Proveedores habituales y precios ajustados:

- Mantenemos relaciones estrechas con proveedores habituales para la adquisición de licencias de software y otros recursos necesarios para la impartición de los cursos online.

- Gracias a estas relaciones, obtenemos precios más ajustados que los que se encuentran en el mercado, lo que nos permite reducir aún más nuestros costes.

- Negociamos continuamente con nuestros proveedores para obtener las mejores condiciones posibles y maximizar el ahorro.

El coste de las licencias a adquirir para este proyecto completo asciende a 14.573,76€. Se adjunta presupuesto.

Cuentas ya amortizadas para webinars:

- Disponemos de cuentas ya amortizadas con proyectos anteriores para la realización de webinars, concretamente a través de Zoom.

- Estas cuentas nos permiten realizar webinars de forma ilimitada sin incurrir en costes adicionales, lo que representa un importante ahorro para este proyecto.

- Experiencia en formación online:

3.1. Trayectoria:

- Aportamos una amplia experiencia en la impartición de formación online, con más de 12 años en el desarrollo e implementación de cursos exitosos para diversos sectores y públicos objetivos.

- Contamos con un equipo docente altamente cualificado y experimentado en la enseñanza a través de herramientas y plataformas digitales.

- Poseemos un profundo conocimiento de las mejores prácticas en formación online y nos mantenemos actualizados sobre las últimas tendencias y tecnologías en el ámbito del e-learning.

3.2. Calidad y satisfacción del cliente:

- Mantenemos un firme compromiso con la calidad de la formación que ofrecemos, implementando un sistema de control de calidad exhaustivo que abarca todas las etapas del proceso formativo.

- Recopilamos y analizamos continuamente la retroalimentación de nuestros alumnos para identificar áreas de mejora y adaptar nuestros cursos a sus necesidades y expectativas.

- Obtenemos altos índices de satisfacción entre nuestros clientes, lo que avala la calidad de la formación que ofrecemos y nuestro enfoque centrado en el alumno.

SEGUNDO. Que se aporta la siguiente documentación como prueba justificativa de los costes:

- Carta de compromiso del equipo docente vinculado mediante contrato mercantil

- Vida laboral de docentes que forman parte de la plantilla de ForgalTalent

- Tablas salariales y Convenio de aplicación del personal interno.

- Presupuesto justificativo de las licencias necesarias para el desarrollo de este proyecto

TERCERO. Que se aporta el siguiente desglose aproximado de los costes previstos del proyecto:



PARTIDA	COSTE	JUSTIFICACIÓN
MEDIOS HUMANOS (COORDINACIÓN Y DOCENCIA)	7.168,58 €	CARTA DE COMPROMISO, VIDA LABORAL
MEDIOS HUMANOS (SOPORTE TÉCNICO Y SEGUIMIENTO)	3.100,00 €	CONVENIO, TABLAS SALARIALES Y VIDA LABORAL
MEDIOS HUMANOS (DIFUSIÓN, CAPTACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO)	4.256,00 €	CONVENIOS Y TABLAS SALARIALES
MEDIOS HUMANOS (CREACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE CONTENIDOS)	1.260,00 €	CONVENIOS Y TABLAS SALARIALES
MEDIOS HUMANOS (GESTIONES ADMINISTRATIVAS)	3.116,24 €	CONVENIOS Y TABLAS SALARIALES
LICENCIAS	14.573,76 €	
COSTES DIRECTOS	33.474,58 €	
COSTES INDIRECTOS	4.016,95 €	
BENEFICIO INDUSTRIAL	2.008,47 €	
TOTAL	39.500,00 €	

CUARTO. Que se han considerado en la oferta todos y cada uno de los conceptos con reflejo económico incluidos en la normativa laboral vigente, también los costes correspondientes a las cuotas de la seguridad social y aquellos otros que se derivan de la propuesta realizada en consonancia con los criterios de valoración y las condiciones de ejecución establecidos en los Pliegos de la presente licitación.

Nuestra entidad cuenta con la suficiente solvencia y liquidez para afrontar el proyecto en caso de que surgieran imprevistos durante la ejecución.

PUNTO 2.

De igual forma, se ha solicitado a la empresa por parte de la técnica / asesora de turismo que en relación con la presentación de información y documentos que resulten pertinentes a efectos de la justificación de la baja, ampliar y detallar la información y un **desglose económico de la partida que consta en el informe justificativo denominada MEDIOS HUMANOS (DIFUSIÓN, CAPTACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO) dotada con 4.256,00 €**, puesto que la parte del contrato dedicada a la captación del alumnado y su seguimiento se considera de gran importancia para el correcto desarrollo del mismo.

A este respecto, por parte del representante de FORGAL FORMACION Y CONSULTORIA, S.L., se ha recibido informe indicado los siguientes extremos:

PRIMERO: La presente justificación económica y técnica tiene como objetivo detallar y justificar la partida presupuestaria destinada a la difusión, captación e inscripción del alumnado en el proyecto. Esta inversión busca incrementar la participación y el acceso a programas de formación que mejoren la empleabilidad y competencias de estos grupos poblacionales:

Difusión y Captación

Para establecer un procedimiento de difusión efectivo, planteamos y nos comprometemos con un conjunto de acciones organizadas y planificadas:

- *Identificaremos a la audiencia objetivo, esto se realizará a través de personal interno de la empresa, se estiman para esta actividad 20 horas de trabajo. Se utilizarán las siguientes fuentes para la obtención de datos:*
 - *INE (Instituto Nacional de Estadística): Datos sobre desempleo y población en Teruel.*
 - *Ayuntamiento de Teruel: Información sobre iniciativas locales y estadísticas de empleo.*
 - *SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal): Datos sobre desempleo y programas de empleo.*
 - *Seleccionaremos los siguientes canales de difusión por considerarlos los más efectivos para llevar al público objetivo:*



➤ 1. Redes Sociales:

A. Facebook:

o Publicar anuncios pagados segmentados por ubicación (Teruel) y características demográficas (edad, situación laboral).

B. Instagram:

o Publicar contenido visual atractivo, como infografías y videos cortos, destacando los beneficios de los cursos.

o Usar Instagram Ads: se realizará publicidad de la campaña a través de Instagram Stories que se ha demostrado tener mayor alcance entre el público y clientes.

➤ C. LinkedIn:

o Publicar artículos y posts sobre la importancia de la formación continua y cómo los cursos pueden ayudar en la reinversión profesional.

o Utilizar LinkedIn Ads para llegar a profesionales que buscan mejorar sus competencias.

El contenido y diseño de todas las publicaciones lo desarrollará nuestra técnica de marketing y estimamos 25 horas de trabajo para su elaboración y publicación.

➤ 2. Medios de Comunicación Locales

A. Radio Local:

o Anuncio en Aragón Radio. Emisión de 32 cuñas publicitarias promocionando el programa

B. Prensa Escrita:

o Anuncio en periódico online "Diario de Teruel". BANNER HORIZONTAL 1 EN HOME Medidas Banner: 1200X150px + Banner para versión móvil 300x150px ó 300x100px

➤ 3. Sitios Web

➤ B. Web

o Se dará publicidad del programa en nuestra web. <https://www.forgaltalent.com/>

A. Blogs y Páginas de Noticias:

o Publicar anuncio en el Blog Comarca Comunidad de Teruel

o Otros...

➤ Organizaremos la difusión a través de cartelería informativa en lugares públicos clave, como centros comunitarios, bibliotecas, centros de salud, locales de asociaciones... La cartelería estará diseñada por nuestra técnica de Marketing y estimamos que para el diseño y maquetación serán necesarias 10 horas de trabajo

➤ Estableceremos alianzas estratégicas con diferentes asociaciones para promocionar el proyecto entre sus miembros. La comunicación con los diferentes organismos se realizará desde el departamento de gestión de Forgaltalent y estimamos 38 horas de trabajo

o Ayuntamientos y otras entidades locales (comarcas, mancomunidades)

o Organizaciones vecinales

o Centros educativos: IES, Centros de formación profesional, universidad y otros centros educativos públicos y privados

o Centros deportivos (clubs deportivos, federaciones...)

o Asociaciones, fundaciones y otras organizaciones sociales

o Agentes sociales: asociaciones empresariales y sindicatos

o Otras

Al seguir estos pasos y establecer un procedimiento de difusión bien planificado y ejecutado, maximizaremos la visibilidad y el impacto del proyecto.

Beneficios de aplicar este procedimiento:

➤ Ampliaremos el alcance de la formación a toda la comunidad local.

➤ Aumentaremos el interés y la participación en la formación mediante estrategias de comunicación efectivas.

➤ Fortaleceremos la conexión y el compromiso entre la diputación y los residentes a través de iniciativas educativas y formativas.

Inscripción

Para inscribir a los alumnos en cursos online dirigidos a jóvenes sin experiencia laboral, desempleados de larga duración y personas en búsqueda de reinventarse profesionalmente en Teruel, es esencial implementar un proceso de inscripción eficiente y accesible. A continuación, se



detallan los pasos que se llevarán a cabo para la gestión de las inscripciones:

1. Creación de una landing page con formulario de inscripción realizado por un proveedor externo.
 - A. Diseño claro y conciso en la que figurarán los objetivos y contenido de cada curso para que el alumnado pueda decidir que acción formativa le interesa.
 - B. Formulario de Inscripción: figurará un CTA visible, botones con un texto claro con "inscríbete ahora" o "Reserva tu plaza". La ubicación estará en la parte superior de la página y en varios lugares estratégicos para facilitar la inscripción.

Las solicitudes se volcarán en una base de datos para tener accesible toda la información. La gestión de esta base de datos se realizará por personal interno de la empresa y estimamos 40 horas de trabajo para la ejecución de esta labor.

- Se configura una respuesta automática para que los participantes reciban un correo electrónico de confirmación después de enviar el formulario disponible en la landing page.
- En la confirmación, se incluirán los detalles de la inscripción, como el curso al que se han inscrito, fechas importantes, instrucciones de acceso, etc
- Se revisarán todas las inscripciones recibidas para verificar el cumplimiento de requisitos
- Se enviará un recordatorio de fechas a todos los inscritos

SEGUNDO. Que se aporta la siguiente documentación como prueba justificativa de los costes:

- Tablas salariales y Convenio de aplicación del personal interno.
- Presupuestos justificativos

TERCERO. Que se aporta el siguiente desglose aproximado de los costes previstos del proyecto:

MEDIOS HUMANOS (DIFUSIÓN, CAPTACIÓN E INSCRIPCIÓN DEL ALUMNADO)			
PARTIDA	HORAS		JUSTIFICACIÓN
	DEDICACION	TOTAL	
IDENTIFICACION AUDIENCIA OBJETIVO	20	140	CONVENIO Y TABLAS SALARIALES
PROMOCION REDES SOCIALES(FACEBOOK, INSTAGRAM, LINKEDIN)		654	
DISEÑO DE CONTENIDO PARA REDES SOCIALES	25	350	CONVENIO Y TABLAS SALARIALES
RADIO LOCAL		830	PRESUPUESTO
CAMPAÑA PRENSA WEB		450	PRESUPUESTO
CREACIÓN DE CARTELERÍA	10	140	CONVENIO Y TABLAS SALARIALES
CONTACTO CON ORGANIZACIONES Y ENTIDADES INTERÉS	38	532	CONVENIO Y TABLAS SALARIALES
CREACIÓN LANDIG PAGE		600	PRESUPUESTO
GESTIÓN BASE DE DATOS	40	560	CONVENIO Y TABLAS SALARIALES
TOTAL		4256	

CUARTO: Conclusiones

En ForgalTalent nos comprometemos a proporcionar material y contenido de alta calidad para garantizar el éxito visual y práctico de la difusión. Ofreceremos una formación clara y precisa cumpliendo con todos los requisitos exigidos.

INFORME DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA



AUTOMÁTICA (ARCHIVO ELECTRÓNICO B) DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA: TERUEL JOVEN. HABILIDADES Y COMPETENCIAS EMPRESARIALES VEN-TE Y FÓRMATE»

ANTEDECENTES

Con fecha 20 de mayo de 2024 fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del Servicio de Asistencia técnica para la gestión de la acción formativa: Teruel Joven. Habilidades y competencias empresariales “Vente y Fórmate”, mediante procedimiento abierto, tramitación simplificada y varios criterios de adjudicación.

A tenor de lo establecido en la cláusula novena punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones presentarán en el archivo electrónico “B” la proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

En la cláusula décima del PCAP vienen definidos los criterios de adjudicación. Entre éstos, a continuación se enumeran los criterios cuantificables de forma automática (total 75 puntos):

1º Criterio: Oferta económica. (Hasta 49 puntos)

2º Criterio: Incremento de alumnado admitido en las acciones formativas (Hasta 12 puntos).

3º Criterio: Incremento de horas ofrecidas con objeto de realizar mayor número de ediciones de las acciones formativas. (Hasta 14 puntos).

Con fecha 17 de junio de 2024 se reunió la Mesa de Contratación de apertura del archivo electrónico “B”, declarando admitidas al procedimiento las dos ofertas presentadas y siendo enviada la documentación justificativa de ambas a la Asesora de Turismo, al objeto de emitir informe propuesta de valoración sobre los criterios cuantificables de forma automática. Por lo que se informa lo siguiente:

OFERTAS ADMITIDAS A VALORACIÓN ECONÓMICA

FORGAL FORMACION Y CONSULTORIA, S.L.	GESTIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN S.L. (GEINNOVA)
-----------------------------------------	-----------------------------------------------------

VALORACIÓN BAJA DESPROPORCIONADA

A tenor de lo estipulado en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, excepcionalmente, y atendiendo al objeto del contrato y circunstancias del mercado, el órgano de contratación podrá motivadamente reducir en un tercio en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares los porcentajes establecidos.

Por lo que teniendo en cuenta la CLÁUSULA 12ª. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares “Se entenderá que una oferta económica resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja cuando se ofrezca una aminoración superior al 10% del precio base de licitación (50.658,40 €)”.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (BASE IMPONIBLE)	OFERTA EMPRESA FORGAL	OFERTA EMPRESA GEINNOVA	OFERTA MÁS ALTA-20%	% DE BAJA
50.658,40 €	39.500,00 €	45.592,56 €	36.474,05 €	13,36 %

La empresa GESTIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN S.L. (GEINNOVA) ha tenido en cuenta lo establecido en la cláusula decimosegunda, ofertando exactamente el límite del 10% de



minoración del precio base de licitación, esto es: 50.658,40 € de Base Imponible × 0,1 haciendo un total de 5.065,84€, que restados a 50.658,40€ es igual a 45.592,56 €.

Se comprueba así, que la empresa FORGAL FORMACIÓN Y CONSULTORIA, S.L. ha ofertado una aminoración superior al 10% del precio base de licitación.

En la cláusula decimosegunda se indica lo siguiente: “Cuando en aplicación de éstos parámetros, alguna de las ofertas esté incurso en presunción de anormalidad, **se concederá a los licitadores afectados un plazo de cinco días hábiles para que puedan presentar una justificación adecuada** de las circunstancias que les permiten ejecutar dicha oferta en esas condiciones, con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Recibidas las justificaciones por parte de FORGAL FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., la técnico que suscribe ha presentado informe sobre la justificación de la baja (informe que obra en el presente expediente), considerando justificada la oferta económica presentada.

1º CRITERIO: OFERTA ECONÓMICA

Al importe más bajo ofertado por los licitadores que cumplan con los requisitos exigidos, se le asignará la máxima puntuación prevista para este apartado, al resto de licitadores se les otorgará la puntuación resultante de aplicar la siguiente fórmula:

$$P_{\text{prec}} = \frac{\text{Of}_{\text{min}} \times 49}{\text{Of}_{\text{emp}}}$$

Pprec = Puntuación obtenida en función a la propuesta económica de cada empresa.
Ofmin = Oferta mínima valorable
Ofemp = Oferta presentada por la empresa objeto de baremación.

A tenor de lo establecido en la valoración de la oferta económica (0 a 49 puntos) de la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se asignan las puntuaciones siguientes a las mercantiles presentadas a la licitación del contrato de Servicio de Asistencia técnica para la gestión de la acción formativa: Teruel Joven. Habilidades y competencias empresariales “Venta y Fórmate”.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (BASE IMPONIBLE)	OFERTA EMPRESA FORGAL	OFERTA EMPRESA GEINNOVA	PUNTOS ASIGNADOS A FORGAL	PUNTOS ASIGNADOS A GEINNOVA
61.296,66 €	47.795,00 €	55.199,99 €	49,00	42,45

ACCIONES FORMATIVAS

La puntuación de este parámetro se calcula de manera proporcional, de 0 a 12 puntos, según el incremento ofrecido por la empresa ofertante en el número de alumnos/as indicado en el Pliego (25 alumnos/as).



A tenor de lo establecido en la valoración del incremento del número de alumnos (0 a 12 puntos) de la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se asignan las puntuaciones siguientes a las mercantiles presentadas a la licitación del contrato de Servicio de Asistencia técnica para la gestión de la acción formativa: Teruel Joven. Habilidades y competencias empresariales "Vente y Fórmate".

3º CRITERIO: INCREMENTO DE HORAS OFRECIDAS CON OBJETO DE REALIZAR MAYOR NÚMERO DE EDICIONES DE LAS ACCIONES FORMATIVAS.

La puntuación de este parámetro se calcula de manera proporcional, de 0 a 14 puntos, según el incremento ofrecido por la empresa ofertante en el número de horas indicado en el Pliego (730 horas). El incremento de número de horas ofrecido será invertido en realizar más ediciones de los cursos con más demanda por parte del alumnado.

A tenor de lo establecido en la valoración del incremento del número de horas (0 a 14 puntos) de la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se asignan las puntuaciones siguientes a las mercantiles presentadas a la licitación del contrato de Servicio de Asistencia técnica para la gestión de la acción formativa: Teruel Joven. Habilidades y competencias empresariales "Vente y Fórmate".

CONCLUSIÓN

A continuación se muestra una tabla resumen con la puntuación de cada una de las empresas:

	PUNTOS ASIGNADOS A FORGAL	PUNTOS ASIGNADOS A GEINNOVA
PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA	75	68,45
PUNTOS CRITERIOS VALORACIÓN SUBJETIVA	10	16
TOTAL	85	84,45

adjudicataria, al obtener la mejor puntuación.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En consecuencia, a tenor de lo indicado por FORGAL FORMACIÓN Y CONSULTORÍA, S.L., la técnico que suscribe considera justificada la oferta económica presentada.

A la vista de los transcritos informes y tras un amplio cambio de impresiones, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros con derecho a voto, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar en todos sus términos los informes de valoración emitidos por la Técnico de Turismo, de fecha 4 de julio de 2024.

SEGUNDO.- Ordenar las Proposiciones admitidas por orden decreciente, comenzando por la Proposición más ventajosa.

<u>N.º de Orden</u>	<u>Licitadores</u>	<u>Puntuación</u>
1º	Forgal Formación y Consultoría, S.L. (B-32428054)	85 puntos
2º	Gestión Estratégica e Innovación, S.L. (B-99374134)	84,45 puntos



TERCERO.- Efectuar propuesta de adjudicación en favor de la mercantil **Forgal Formación y Consultoría, S.L. (B-32428054)**, de acuerdo con la puntuación obtenida según los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la presente contratación.

CUARTO.- De acuerdo con lo establecido en la **cláusula 16ª “Requerimiento de Documentación”** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, regulador de la presente contratación, requerir al licitador que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva.

En el supuesto de que el empresario tenga que presentar cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, la misma se tendrá que aportar en el plazo de siete (7) días hábiles establecido para presentar la garantía definitiva.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Sr. Presidente de la Mesa da por finalizado el Acto de adjudicación, que firman todos los integrantes de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

